



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2132/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día siete de septiembre de dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2132 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: “ **Copias de propuestas y acuerdos de expediente personal: folio 16 acuerdo #2004-0361-mzo fecha 16-03-2004, folio 20 propuesta nombramiento acuerdo 23-12 fecha 28-2-2004, propuesta de nombramiento de fecha 24-11-2011, acuerdo #2011-1706 Dic de fecha 6-12-2011. Número de empleado [REDACTED] [REDACTED]**” Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, fotocopia certificada del acuerdo #2004-0361-MZO, propuesta de nombramiento acuerdo 23-12, propuesta de nombramiento de fecha 24-11-2011, acuerdo #2011-1706 DIC., de fecha 6-12-2011; incluidos en el expediente personal del Señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

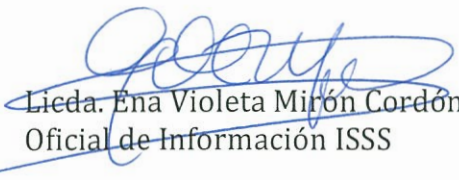


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Lidia Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

